ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

RESOLUCIÓN N° 4768

17 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2025 Y SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA MISMA"

El Alcalde Municipal de Girardota, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación Pública, contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Girardota – Antioquia, realizó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos con el objeto de adelantar proceso de selección, mediante la modalidad de Licitación Pública, para la contratación en pro de: ***"INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA."***

2. Que al proceso de selección le correspondió el consecutivo 5308/LP05/2025, siendo publicado el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, el día 28 de octubre de 2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII), y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso.

3. Que mediante la **RESOLUCIÓN N° 4452** del día **18 DE NOVIEMBRE DE 2025**, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública No. 05 de 2025 (**5308/LP05/2025),** cuyo objeto es ***"INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA."***, siendo publicado en esa misma fecha, el Pliego de Condiciones Definitivo, y durante el proceso se publicaron las respectivas adendas.

4. Que el proceso de contratación se desarrolló bajo la modalidad de Licitación Pública, prevista para la selección de contratistas conforme al numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **$ 5.451.679.200 CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M.C - IVA INCLUIDO Y DEMÁS GASTOS Y EROGACIONES QUE CONLLEVE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Y, UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS, POR EL TÉRMINO DE CIENTO SESENTA Y CINCO DÍAS (165) CALENDARIO ESCOLAR PARA LA MODALIDAD DE COMPLEMENTO Y DE ALMUERZO, Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS (LO QUE PRIMERO OCURRA).

6. Que la audiencia pública de distribución, estimación y asignación de riesgos del proceso, se celebró el día 20 de noviembre de 2025 - Hora: 8:00 A.M, tal y como consta en el acta y documentos publicados en el SECOP II.

7. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase del proyecto de pliego de condiciones y del pliego definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso.

8. Que de acuerdo al cronograma, la fecha límite para la presentación de propuestas fue fijada para el 2 de diciembre de 2025 - Hora: 07:00 AM a 07:10 AM.

9. Una vez cumplido el término fijado, se procedió a realizar la audiencia de cierre y apertura de propuestas, en la cual se recibió una (1) oferta, tal y como consta el Secop II y en los documentos del proceso.

No.	Proponente	Fecha y Hora de presentación de la propuesta	Valor de la propuesta
1	**NUTRISER COLOMBIA S.A.S NIT. 900.084.859-4 representada legalmente por EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEGA C.C: 43.973.527**	**01/12/2025 7:31 PM**	**$ 5.450.928.450 IVA INCLUIDO Y DEMÁS GASTOS Y EROGACIONES QUE CONLLEVE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

10. Que una vez verificados los requisitos habilitantes y analizada la oferta por parte del Comité Evaluador, se procedió a la publicación del Informe de Evaluación preliminar el día 5 de diciembre de 2025, otorgándose cinco (05) días hábiles legales para realizar observaciones y/o subsanaciones, y posteriormente después de no recibir ninguna observación y/o solicitud se publicó el informe Definitivo el día 17 de diciembre de 2025, en el cual se recomendó adjudicar el contrato derivado del proceso al oferente habilitado con concepto "cumple", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

11. Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.1.2, el día 17 de diciembre de 2025 a las 3:00 PM, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, la cual se encuentra publicada en el SECOP II.

12. En consecuencia, el Comité Evaluador recomendó al Alcalde Municipal, que el contrato resultante del proceso de la Licitación Pública N° 05 de 2025, que tiene por objeto la ***"INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA."*,** fuese adjudicado al proponente **NUTRISER COLOMBIA S.A.S,** identificada con NIT. 900.084.859-4, representada legalmente por **EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA,** con documento de Identidad: 43.973.527. **LO ANTERIOR, POR UN VALOR DE $ 5.450.928.450 IVA INCLUIDO Y DEMÁS GASTOS Y EROGACIONES QUE CONLLEVE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

13. Que todos los documentos publicados en el SECOP II y los relativos al proceso de selección del contratista, en desarrollo de la presente licitación, hacen parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR AL PROPONENTE **NUTRISER COLOMBIA S.A.S,** IDENTIFICADA CON NIT.900.084.859-4REPRESENTADA LEGALMENTE POR **EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA,** CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 43.973.527, **EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 05**

DE 2025, (5308/LP05/2025), POR UN VALOR DE **$5.450.928.450 IVA INCLUIDO Y DEMÁS GASTOS Y EROGACIONES QUE CONLLEVE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. UN PLAZO DE EJECUCIÓN** CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS, POR EL TÉRMINO DE CIENTO SESENTA Y CINCO DÍAS (165) CALENDARIO ESCOLAR PARA LA MODALIDAD DE COMPLEMENTO Y DE ALMUERZO, Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS (LO QUE PRIMERO OCURRA).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página (SECOPII), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Girardota, el 17 de diciembre de 2025.

KEVIN RENE BERNAL MORALES - ALCALDE MUNICIPAL

SANTIAGO OROZCO CARMONA – SECRETARIO DE EDUCACIÓN

**La original y en físico posee las firmas.

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, 17 de diciembre de 2025, se notifica el contenido de la presente resolución al adjudicatario **NUTRISER COLOMBIA S.A.S,** identificada con NIT.900.084.859-4 representada legalmente por **EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA,** con documento de Identidad: 43.973.527**,** a quien se le entrega copia íntegra, autentica y gratuita de la **RESOLUCIÓN N° 4768 del día 17 DE DICIEMBRE DE 2025** ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2025 Y SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA MISMA"***

KEVIN RENE BERNAL MORALES
ALCALDE MUNICIPAL

Notificado,

NUTRISER COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT.900.084.859-4representada legalmente por **EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA,** con documento de Identidad: 43.973.527